



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Catriel, Valle Verde, Peñas Blancas y Sargento Primero O'Coon, forman parte de una gran región ribereña en la margen sur del Río Colorado, que junto al embalse formado por el Dique Casa de Piedra, reúne excelentes factores potenciales productivos, que definen un futuro con orientación agrícola ganadera e industrial, para lo que se hace necesario consolidar el desarrollo y crecimiento de la producción de riquezas, cuya diversidad permita consolidar una economía, con capacidad suficiente para lograr el arraigo definitivo de sus habitantes.

En ese contexto, la región dispone de variados aspectos y escenarios muy propicios, para el desarrollo de ofertas turísticas.

La concepción de ideas y la posibilidad de su ordenamiento técnico, permitió planificar y generar proyectos rectores, los que constituyen elementos esenciales para estimular las fuerzas productivas disponibles de la región.

La Legislatura Municipal de Catriel, con fecha 9 de junio del año 2000, sancionó la ley Municipal 414/00 que aprueba el proyecto denominado "Plan Turístico Regional".

Por ello.

COAUTORES: Ricardo Esquivel, Osbaldo Giménez, César Barbeito



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el "Plan Turístico Regional" que fuera aprobado y declarado de interés económico municipal por ley n° 414/00 de fecha 27 de junio del año 2000, por la Legislatura Municipal de la ciudad de Catriel.

Artículo 2°.- De forma.